

**LECTURA DEL VEREDICTO
DEL PREMIO MENCIÓN ESTUDIANTES
"ABOG. ANDRÉS ELOY BLANCO"
POR EL ACADÉMICO
PROF. ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS,
MIEMBRO DEL JURADO**

VEREDICTO DEL PREMIO MENCIÓN ESTUDIANTES “ABOG. ANDRÉS ELOY BLANCO”

Quienes suscriben, Enrique Urdaneta Fontiveros, Carlos Eduardo Acedo Sucre y Juan Cristóbal Carmona Borjas, Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para decidir el **PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES” ABOG. ANDRÉS ELOY BLANCO” PARA ESTUDIANTES**, correspondiente al período 2018-2019, siendo la oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las siguientes consideraciones:

- I. En atención a las bases del concurso para optar al referido Premio, fueron sometidos a consideración del jurado los siguientes trabajos:
 1. *“El control concentrado del sistema de justicia constitucional venezolano”*, cuyo autor se identificó con el seudónimo KELSMITT;
 2. *“El rol de las criptomonedas dentro de las obligaciones pecuniarias y su uso en las cláusulas de valor”*, cuyo autor se identificó con el seudónimo L.M. Piastra; y
 3. *“Análisis de los aspectos bioéticos y jurídicos del reconocimiento de la ciudadanía saudí a la inteligencia artificial Sophia”*, cuyos autores se identificaron con los seudónimos Raquel Eloy y Marina Rumbos.
- II. El jurado después de haber leído cada uno de los trabajos antes referidos hace un reconocimiento a los méritos de sus autores, especialmente por la novedad y relevancia de los temas desarrollados, así como por el interés demostrado en contribuir al estudio de las ciencias jurídicas.

III. Verificado por el jurado el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases del concurso para la admisión de los trabajos participantes y efectuadas las deliberaciones correspondientes respecto de los méritos de dichos trabajos, el jurado decidió por mayoría otorgar el **PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES "ABOG. ANDRÉS ELOY BLANCO" PARA ESTUDIANTES**, correspondiente al período 2018-2019, al trabajo "Análisis de los aspectos bioéticos y jurídicos del reconocimiento de la ciudadanía saudí a la inteligencia artificial Sophia", cuyos autores se identificaron con los seudónimos Raquel Eloy y Marina Rumbos.

Sin hacerse solidario de los criterios expuestos en el trabajo galardonado, el jurado reconoce que dicho trabajo constituye un estudio bien desarrollado sobre un tema novedoso en el cual, después de identificarse los principios bioéticos lesionados con el otorgamiento de la ciudadanía saudí a la inteligencia artificial Sophia, se examinan los problemas que suscita la concesión de dicha ciudadanía a una inteligencia artificial; tópicos estos que concitan el interés y la atención de juristas, filósofos, sociólogos, técnicos y otros especialistas e investigadores y constituyen cuestiones que plantean más incógnitas que soluciones.

IV. Conforme a las bases del concurso, los autores del trabajo galardonado conservarán su derecho de propiedad intelectual sobre la obra, salvo por lo que respecta a la única edición que acordare efectuar la Academia, bien en un texto separado, o bien en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

El premio será entregado a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.